

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 25, de fecha 7 de febrero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 604/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

| Ayuntamientos | Fecha Pleno municipal |
|------------------------|-----------------------|
| ALMACHAR | 29-09-2011 |
| ALMOGIA | 29-09-2011 |
| COMARES | 25-04-2011 |
| TOLOX | 02-09-2011 |
| VILLANUEVA DE ALGAIDAS | 11-04-2011 |

- Convenir con las citadas entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

- Convenir, con el Ayuntamiento de Casarabonela, la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 2 de noviembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 603/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011, en relación

con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Casarabonela, en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por Prestación de Servicios de Actividades Urbanísticas e Impuestos de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de ingresos de derecho público no tributarios así como la gestión y recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa por distribución de aguas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Totalán, en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2011, para la inspección, gestión y recaudación tributaria en voluntaria y ejecutiva, del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y otros tributos municipales por licencias urbanísticas.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 14, de fecha 23 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- El Presidente, José Alberto Armijo Navas.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 13 de diciembre de 2011, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos de la provincia. (PP. 602/2012).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, en relación con la ampliación de los acuerdos de delegación efectuadas por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Almargen en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2011, para la recaudación de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias entre ambos Organismos que constan en el expediente, recaudación en ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo, por cualquier derecho público, inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), así como la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes de naturaleza urbana, haciendo constar que el coste del servicio se fija en el 0,7% del importe anual de todas las liquidaciones practicadas.

2. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2011, para la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), Tasas por ocupación del Dominio Público a través de Reservas de la vía pública, así como la recaudación en vía ejecutiva de las Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

3. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Canillas de Albaida en sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 2011, para la recaudación voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado, con la distribución de competencias que constan en el expediente tramitado.